DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

SURINAME

MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS AGROPECUARIOS

(SU-L1033)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por Pedro Martel (INE/RND) y Marisol Inurritegui (RND/CGY), Cojefes de Equipo; César Falconi, Michele Lemay, M. Carmen Fernández-Diez y Lisa Sofía Restrepo (INE/RND); Steven R. Hofwijks y Musheer Kamau (CCB/CSU), y Guillermo A. Eschoyez (LEG/SGO).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO

I.	DES	SCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	1
	A.	Antecedentes y problema abordado	2 8
	B.	Coherencia con el Noveno Aumento General de los Recursos del Banco y la Estrategia de País	
II.	Овј	IETIVOS	10
	A. B. C.	Objetivos y descripción del programa	13
III.	Est	RUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS	15
	A. B. C.	Instrumentos financieros y condiciones contractuales	15
IV.	PLA	N DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN	17
	A. B. C.	Ejecución y gestión	17
	\	Valua uv ivaluvas	1 ()

ANEXOS

ANEXOS IMPRESOS

Anexo I Resumen de la Matriz de Efectividad en el Desarrollo

Anexo II Marco de políticas

ENLACES ELECTRÓNICOS

REQUERIDOS

 Carta de políticas http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38256635

2. Matriz de verificación http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38146030

 Matriz de resultados http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38146062

OPCIONALES

- Análisis económico http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38146639
- 2. Estrategia de evaluación ambiental http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38143845
- Plan de seguimiento y evaluación del impacto http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38146562
- 4. Gestión sostenible de pesquerías http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38149488
- 5. Informe sobre riego y drenaje http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38149515
- Estudio sobre servicios agropecuarios Estadísticas del sector agropecuario http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38149569
- Análisis del sistema de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38149589
- Diagnóstico del sector agropecuario http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38149598
- Diagnóstico de actividades de investigación y extensión agropecuaria en Suriname http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38149618
- Informe de estimaciones de apoyo al productor (PSE) http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38149800
- 11. Formulario de revisión ambiental y social http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37809316

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AIS Agricultural Information System [Sistema de información agropecuaria]

CIPF Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la

Alimentación

FMI Fondo Monetario Internacional

FMP Fisheries Management Plan [Plan de gestión de pesquerías]

FGIA Foro Global de Investigación Agropecuaria

IEG Grupo de Evaluación Independiente del Banco MundialIICA Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

IMWGFS Inter Ministerial Working Group for Food Safety [Grupo de trabajo

interministerial sobre inocuidad alimentaria]

LVV Ministerie Van Landbouw, Veeteelt en Visserij [Ministerio de Agricultura,

Ganadería y Pesquerías]

OIE Organización Mundial de Sanidad Animal

OW Ministerie van Openbare Werken [Ministerio de Obras Públicas]

PIB Producto interior bruto

PSE Producer Support Estimates [Estimaciones de apoyo al productor]
RO Ministerie van Regionale Ontwikkeling [Ministerio de Desarrollo

Regional]

RESUMEN DEL PROYECTO

SURINAME MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS AGROPECUARIOS (SU-L1033)

	Términos y condiciones financieras							
		Plazo de amortización:	20 años					
Prestatario: República de Suri	name	Vida promedio ponderada original:	12,75 años					
Organismo ejecutor: Ministeri	o de Finanzas	Período de gracia:	5,5 años					
		Período de desembolso:	12 meses					
		Comisión de inspección y vigilancia:	**					
Fuente	Monto (US\$)	Tasa de interés:	Basada en la LIBOR					
DID (Carital Ordinaria)	15,000,000	Comisión de crédito:	**					
BID (Capital Ordinario)	15.000.000	Moneda:						
Total 15.000.000 Dólares estadounidenses con cargo al Capital Ordinario del Banco.								
	Esquema del proyecto							

Objetivo del proyecto/descripción:

El objetivo general de esta operación es contribuir al crecimiento del sector agropecuario, a través de un aumento de su productividad. Sus objetivos específicos son desarrollar reformas institucionales y normativas con el fin de ampliar el acceso de los productores a unos servicios públicos agropecuarios de mejor calidad. La matriz de políticas recoge una serie de compromisos sobre reformas normativas, legales e institucionales para todo el programa y está estructurada en seis componentes.

Cláusulas contractuales especiales:

El desembolso único de los recursos del préstamo estará sujeto a la presentación por el Gobierno de Suriname de pruebas satisfactorias para el BID de que se han cumplido las condiciones descritas en el Anexo II (matriz de políticas) (párrafo 3.1).

Excepciones a las políticas del l	Banco: Ninguna.					
El proyecto es coherente con la	estrategia de país	s: Sí [X] No []		
El proyecto califica como:	SEQ[X]	PTI[X]	Sector [X]	Geográfica []	% de beneficiarios []	

Adquisiciones: N/A

- * En el marco de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FN-655-1), el prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones del calendario de amortización además de conversiones de moneda y de tasa de interés, en todos los casos con sujeción a la fecha final de amortización y la vida promedio ponderada inicial. Al examinar tales solicitudes, el Banco tendrá en cuenta las condiciones de mercado y otras consideraciones operativas y de gestión de riesgos.
- ** La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo, como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la política del Banco.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A. Antecedentes y problema abordado

1.1 Como parte de su estrategia de desarrollo, el Gobierno de Suriname ha dado prioridad a intervenciones orientadas hacia un sector agropecuario más productivo y diversificado que contribuya a aumentar la seguridad alimentaria y a brindar oportunidades de empleo y generación de ingresos. El programa se estructura como un préstamo programático en apoyo de reformas de política que consta de tres operaciones individuales para respaldar una serie de reformas institucionales y normativas en el sector agropecuario. Por su flexibilidad, este instrumento programático se presta especialmente para implantar las medidas secuenciales necesarias para lograr las metas enunciadas en el programa. Las metas concretas para cada uno de los componentes del programa se definen en la matriz de políticas, respaldada por la Carta de Políticas del Gobierno de Suriname, donde se contemplan las reformas institucionales y normativas propuestas como un marco a largo plazo para modernizar los servicios públicos agropecuarios y de este modo fomentar unas inversiones tan necesarias para el sector.

1. Perspectivas macroeconómicas

- 1.2 Suriname sigue siendo una de las economías que más rápidamente están creciendo en la región, gracias al dinamismo de la inversión pública y la actividad de los sectores del oro, el comercio mayorista y minorista, el transporte, la construcción, las comunicaciones y los servicios financieros. Aun sobre la base de un descenso en el precio del oro, el FMI proyecta a mediano plazo una tasa de crecimiento promedio del PIB real de alrededor del 4,4%. Suponiendo que no se produzcan nuevas caídas del precio del oro y que las autoridades logren mejorar el entorno comercial para estimular los sectores no mineros, las cifras reales de crecimiento podrían aumentar hasta el 4,8% en 2018. En vista del desempeño económico reciente y las perspectivas favorables de Suriname, Moody's, Fitch y S&P elevaron la calificación crediticia del país en sucesivas ocasiones entre 2011 y 2012, hasta Ba3, BB- y BB-, respectivamente, en agosto de 2012. S&P aumentó además la perspectiva de Suriname de estable a positiva en abril de 2013.
- 1.3 La consolidación fiscal se producirá tras varias desviaciones recientes, aunque de forma lenta. Esta consolidación será más eficaz a medida que el país tome acciones para reforzar la capacidad institucional de gestión fiscal, reducir su dependencia de los ingresos asociados a los productos básicos y alcanzar un delicado equilibrio en materia de gastos, en su afán de superar el nivel históricamente bajo de inversión en capital público. El FMI toma nota de la firme voluntad de las autoridades de institucionalizar en mayor grado la gestión fiscal y seguir una vía de consolidación. El BID participa activamente desde 2011 en estos procesos, tanto en el lado de los ingresos como en el de los egresos. El gobierno ha proyectado un déficit fiscal del 4,1% del PIB para 2013, mientras que el FMI ha hecho una estimación más baja, de alrededor del 2,9% del PIB. Sin embargo, ambas proyecciones coinciden en que el saldo fiscal general rondará el 3% a mediano plazo mientras que las autoridades equilibran sus necesidades de sustentar la inversión de capital y modernizar los

- sistemas de gestión fiscal. En su nota financiera para 2013, el Gobierno de Suriname proyectó un déficit bruto aproximado de financiamiento de US\$197 millones, del que esta operación cubrirá el 8% en 2013.
- 1.4 La cuenta corriente externa del país ha pasado de un saldo positivo a un déficit proyectado del 3,7% del PIB en 2013 ante el aumento de la demanda de importaciones de capital (público y privado) y el descenso del valor de las exportaciones. Se prevé que el déficit en cuenta corriente siga aumentando hasta el 8,6% del PIB en 2015, antes de mejorar sustancialmente al finalizar el mediano plazo, coincidiendo con la conclusión de proyectos de gran escala. Las reservas internacionales brutas, que cayeron a US\$861,4 millones en el primer trimestre de 2013, repuntaron en el segundo trimestre hasta US\$903,8 millones. Su nivel actual es de 4,3 meses de importaciones, y se prevé que ascienda a mediano plazo, hasta US\$1.200 millones y 5,6 meses de importaciones en 2018. El sector financiero permanece aislado, principalmente debido a su escasa exposición externa a instrumentos financieros e inversiones de riesgo. Las autoridades siguen adelante en la reforma del sector financiero con apoyo del BID.
- 1.5 Con base en la Evaluación Macroeconómica Independiente, las condiciones macroeconómicas son favorables para préstamos en apoyo de reformas de política. La operación programática que se propone contribuirá a instituir un conjunto de reformas normativas e institucionales destinadas a mejorar la provisión de servicios públicos agropecuarios, lo que a su vez ayudará a reforzar el crecimiento del sector a mediano plazo.

2. Principales problemas que aquejan al sector agropecuario de Suriname

1.6 A pesar del buen desempeño del el sector minero, Suriname precisa impulsar un crecimiento sostenido de los sectores no extractivos. De especial importancia es el sector agropecuario¹, que representa el 10% de los ingresos totales de exportación (después de la minería), el 17% de la fuerza laboral y casi el 10% del PIB de 2011 (Banco Central de Suriname, 2012). La producción agropecuaria se concentra en las llanuras costeras². Pese a su importancia, el sector agropecuario declinó de forma sostenida entre 1991 y 2002. De 2003 a 2010 se retomó una senda de crecimiento, y las exportaciones agrícolas aumentaron en un 67% entre 2007 y 2011 (FAOSTAT), aunque la superficie cultivada disminuyó en un 33% desde 1990 y la producción agropecuaria total sigue estando por debajo de los niveles alcanzados en 1991³. Por otra parte, la productividad total de los factores para el sector en su conjunto registró entre 2001 y 2007 un crecimiento anual del 1%, esto es, un 41% menos que el promedio para América Latina y el Caribe.

² Más del 90% de la superficie total destinada a la producción agropecuaria se ubica en las llanuras costeras (Departamento de Estadísticas Agropecuarias del Ministerio de Agricultura de Suriname).

_

¹ El sector agropecuario comprende los subsectores de agricultura, ganadería y pesquerías.

³ Para un análisis más pormenorizado de la evolución del sector, véanse Roseboom (2012) y FAO (2013).

- 1.7 El total de ayudas⁴ anuales al sector agropecuario de Suriname asciende al 1,31% del PIB, un nivel similar al promedio de los países de América Latina y el Caribe. El apoyo a la agricultura bajo forma de servicios generales considerados como bienes públicos (por ejemplo infraestructura, investigación, extensión, sanidad agropecuaria) representa alrededor del 40% del total de transferencias, una proporción más alta que en la mayoría de países de América Latina y el Caribe, y cercana a los niveles de Chile y los Estados Unidos. En años recientes (2009-2011), Suriname no destinó montos sustanciales de apoyo presupuestario en forma de pagos individuales a los agricultores (como subsidios a los insumos o subsidios basados en la producción o la superficie cultivada). Con todo, en 2013 el gobierno realizó una transferencia única a los cultivadores de arroz en función de los niveles de producción para ayudar a compensar los efectos del alza de los impuestos sobre los combustibles introducida en 2011⁵. Si bien el compromiso gubernamental de respaldar los servicios generales constituye una política acertada, el desafío a mediano y largo plazo radica en asegurar la calidad en la provisión de dichos servicios.
- 1.8 Una estrategia para mejorar el desempeño del sector agropecuario exige un conjunto claramente definido de políticas orientadas a la promoción de mercados eficientes de factores y productos. Las autoridades han llevado a cabo o han iniciado ya reformas en ámbitos generales de política que repercuten en la productividad agropecuaria, tales como comercio, infraestructura, mercados financieros y asuntos de tierras. Además, el gobierno ha puesto en marcha una estrategia de desinversión de empresas estatales (párrafo1.23). La finalidad primordial del préstamo programático que se propone es mejorar el desempeño de los servicios públicos agropecuarios, los cuales no se han sometido a reformas de fondo en los últimos años y comprenden la mayor parte del presupuesto público para el desarrollo del sector (más del 90% en el período 2009-2011). La experiencia indica que el gasto público en agricultura asignado a la provisión de bienes y servicios públicos (como infraestructura rural, innovación, sanidad agropecuaria o información de mercado) tiene mayor rentabilidad y cobertura que el gasto público asignado a la provisión de bienes privados (como la compra y distribución de insumos o los subsidios para la producción). La rentabilidad de la inversión en infraestructura rural, innovación agropecuaria y formación agraria tiende a ser mayor que la rentabilidad de los subsidios de bienes privados, tanto en América Latina y el Caribe como en otras regiones del mundo (Fan et al., 2008; López, 2004; Foster et al., 2011). En este mismo sentido, un análisis de series cronológicas del gasto público en agricultura en la India entre 1960 y 2000 permitió constatar que las inversiones en bienes y servicios públicos contribuyeron más eficazmente a

⁴ La FAO realizó en 2013 una estimación del apoyo a los productores en el sector agropecuario de Suriname, empleando una metodología de la OCDE.

⁵ Aunque la transferencia de 2013 se presentó como un programa de carácter excepcional, el pago de compensaciones por el alto costo de los combustibles no constituía una novedad. Entre 2003 y 2006, los cultivadores de arroz también recibieron el reembolso del impuesto estatal sobre los combustibles.

- aumentar los ingresos o reducir la pobreza rural que los subsidios a los insumos de producción (Fan, 2008).
- 1.9 Con respecto a los servicios específicos de sector, las intervenciones del gobierno deben orientarse prioritariamente a mejorar la calidad en la provisión de bienes públicos. En los párrafos que siguen se resumen los aspectos que afectan a la eficiencia en la provisión de los principales servicios agropecuarios en Suriname.
- Información y estadísticas agropecuarias. El Departamento de Estadísticas 1.10 Agropecuarias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesquerías (LVV) es la unidad oficial encargada de suministrar datos sobre el sector en Suriname. Contando con la asistencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el LVV ha definido ámbitos que deben reforzarse para mejorar la calidad de la información estadística, a saber, (i) métodos y procesos de recopilación de datos; (ii) mejora de destrezas analíticas, y (iii) divulgación oportuna de información. Cuatro años después de haberse realizado el quinto censo agropecuario nacional de 2009, sus resultados oficiales aún no se han dado a conocer, lo que ha impedido la actualización del marco muestral y la generación de información más precisa sobre la estructura del sector. En 2013, el Departamento de Estadísticas Agropecuarias inició un estudio piloto de la producción agrícola usando, por primera vez, el marco muestral del censo de 2009. Antes de que se efectuara el estudio piloto, los datos del sector se obtenían mediante informadores cualificados, y no a partir de métodos estadísticos. El reemplazo del método de informadores por encuestas probabilísticas constituirá una primera medida para modernizar el sistema de información agropecuaria (AIS). Por otra parte, el Gobierno de Suriname no ha configurado una capacidad de seguimiento y análisis para evaluar en qué medida sus instrumentos de política agropecuaria se plasman en un apoyo a los productores, lo que le ha impedido elucidar de manera objetiva la contribución de tales instrumentos de política respecto de los objetivos del gobierno.
- 1.11 Sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria. En la actualidad, los cultivos y el ganado de Suriname están libres de plagas o enfermedades importantes con consecuencias económicas, como la sigatoka negra del banano, la fiebre aftosa y la peste porcina clásica. Sin embargo, la situación presente es de extrema vulnerabilidad, debido a que no existen las normas y regulaciones necesarias para aplicar un sistema científico de vigilancia y control basado en el riesgo. Según evaluaciones sobre los servicios veterinarios y fitosanitarios de Suriname realizadas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) (OIE, 2012 e IICA, 2012), los respectivos puntajes de desempeño son del 42% y el 30%, lo que los sitúa entre los más bajos de América Latina y el Caribe. En estas evaluaciones se concluía que el país carecía de un marco institucional y legal moderno capaz de respaldar un sistema de sanidad agropecuaria sólido desde un punto de vista técnico. En el caso de la inocuidad alimentaria, un reciente diagnóstico (FAO 2013) destaca las siguientes carencias: (i) la falta de un marco jurídico y de protocolos

para respaldar un sistema integrado de inocuidad alimentaria y sanidad agropecuaria; (ii) una fragmentación de los programas de inocuidad alimentaria entre los distintos órganos gubernamentales; (iii) una delimitación poco clara y formal de las competencias entre órganos del Estado, y (iv) la ausencia de un plan de recursos humanos e infraestructura para un sistema integrado de inocuidad alimentaria. Esta situación resta eficacia a los esfuerzos para implantar a escala sectorial un criterio integral "de la granja al consumidor", poniendo en peligro la salud de los consumidores en Suriname y en los países que son sus socios comerciales.

- 1.12 La inadecuación de los servicios de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria puede tener amplias repercusiones en Suriname. Por ejemplo, el añublo del arroz afecta al 70% de la producción arrocera, echando a perder en promedio entre el 10% y el 30% de las cosechas, lo que podría suponer pérdidas económicas anuales de cerca de US\$10 millones (LVV, Departamento de Estadísticas Agropecuarias 2012); un brote de fiebre aftosa provocaría una contracción del sector ganadero, causando pérdidas estimadas de US\$8 millones en un período de 15 años (FAO 2013); finalmente, la industria agroquímica y la contaminación de las exportaciones de alimentos ponen en peligro exportaciones anuales de frutas, verduras y hortalizas, y productos pesqueros por valor de US\$30 millones, como evidencian las 15 notificaciones de alerta recibidas entre 2008 y 2011 en relación con las exportaciones surinamesas de dichos productos a la Unión Europea por exceder el nivel máximo permitido de residuos (Sistema de alerta rápida para alimentos y piensos, 2012).
- 1.13 En un amplio número de publicaciones se pone de manifiesto que el incremento del comercio internacional de productos de este sector ha llevado a los países a reducir los riesgos para los activos naturales y la salud de sus consumidores, al establecer regulaciones sobre medidas de salud y seguridad para acceder a sus mercados. Los efectos positivos de este tipo de intervenciones se hacen patentes en una compilación de estudios sobre el impacto de diferentes sistemas de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria financiada por el Banco en Perú, Ecuador, Uruguay y Belize (OVE, 2009). En Perú, las evaluaciones realizadas indican que estas intervenciones redujeron considerablemente la prevalencia de enfermedades zoosanitarias (para las llamas) y la presencia de la mosca de la fruta. En este último caso, las mejoras se reflejaron en unos precios más altos y en una mejor producción agrícola (GRADE, 2008a).
- 1.14 **Sistemas de innovación agropecuaria**. Un análisis reciente del sistema de innovación agropecuaria de Suriname (Roseboom, 2013) destaca que, aunque existen antecedentes de un programa bien concebido de mejoramiento genético del arroz, el sistema en su conjunto carece de un amplio historial de actividades colaborativas de investigación y extensión, y existen escasos vínculos entre las entidades nacionales de investigación, así como con los centros internacionales de investigación. Por otro lado, exceptuando algunos logros obtenidos en el programa de mejoramiento genético del arroz, no existen antecedentes recientes de ninguna

transferencia tecnológica a gran escala financiada con recursos públicos. Globalmente, la inversión en investigación agropecuaria en Suriname absorbe el 1,1% del PIB agrícola (2011), un nivel similar al promedio de América Latina y el Caribe, aunque levemente inferior a la norma recomendada del 1,5% (FGIA 2011). Además, una buena parte (40%) del presupuesto del LVV para investigación se asigna a servicios auxiliares de laboratorio, que no están destinados a la obtención de resultados tecnológicos a corto plazo. En consecuencia, Suriname presenta diferencias de rendimiento, en relación con los mejores resultados de la región, del 103% para el arroz, del 108% para la producción de carne, del 88% para la leche y del 128% para las verduras y hortalizas frescas (2011).

- 1.15 Debido a la fragmentación del sistema de innovación agropecuaria de Suriname y a la escasa vinculación del sector, el LVV sólo ha suscrito en los tres últimos años dos acuerdos con organismos internacionales de investigación. En su estrategia de innovación agropecuaria, recientemente formulada, el LVV asigna gran importancia al fomento de una mayor interacción entre los agentes del sistema, la creación de mecanismos para financiar la innovación orientada a resultados, y el establecimiento de vínculos con otras instituciones nacionales e internacionales de investigación. Esta estrategia está en consonancia con las conclusiones y recomendaciones del Banco Mundial (2012), en las que se destacan los beneficios que reporta a un país pequeño fomentar un sistema de innovación basado en una perspectiva integrada, reforzar la interacción entre las actividades de investigación, extensión y desarrollo de mercados, y estrechar lazos entre agentes públicos y privados a nivel local e internacional.
- 1.16 Además, como parte de su compromiso de poner en práctica la estrategia de innovación, el gobierno prevé aumentar el nivel de financiamiento de la investigación agropecuaria al 2% del PIB agrícola. No obstante, el incremento del nivel de inversión debe complementarse con un uso eficaz y eficiente de los recursos. Se ha demostrado que la existencia de sistemas adecuados de planificación y de seguimiento y evaluación contribuye a mejorar el desempeño de los sistemas de innovación agropecuaria (Gijsbergs et al., 2001 y Banco Mundial, 2008). Por último, un mayor nivel de financiamiento en Suriname tendrá que acompañarse del refuerzo de las capacidades de recursos humanos e infraestructura en los ámbitos de la investigación y extensión, que han probado ser activos decisivos para elevar la productividad agropecuaria (Pardey, P. et al., 2008).
- 1.17 **Riego y drenaje sostenibles**. La productividad agropecuaria en Suriname está íntimamente ligada a una gestión eficiente de los sistemas de riego y drenaje. Debido a la mala nivelación de las parcelas, la demanda de caudal máximo excede los niveles estándar en un 25%. Según cifras presupuestarias oficiales, el gobierno asigna alrededor del 80% del presupuesto agrícola total a los sistemas de riego y drenaje. Mejorar la eficiencia de dichos sistemas requiere a la vez metodologías ascendentes y descendentes; en tal sentido se han señalado las siguientes carencias de especial relevancia (Garrido, 2013): (i) una coordinación subóptima a nivel ministerial, tanto en la administración de los sistemas como en la planificación y

ejecución de inversiones; (ii) baja capacidad de las organizaciones de usuarios de agua (water boards); (iii) aportaciones económicas insuficientes por parte de los usuarios de agua y una fuerte dependencia del presupuesto público en lo referente a operación, mantenimiento e inversiones; (iv) dentro de los perímetros hídricos, coordinación ineficiente en el manejo de las operaciones de riego (abastecimiento de agua) y drenaje, lo que conlleva un abastecimiento insuficiente en períodos de máxima demanda y un despilfarro de recursos, y (v) falta de capacitación y compromiso de los representantes de las organizaciones de usuarios de agua y los agricultores. Al presente, el gobierno realiza la mayor parte de las inversiones y las actividades de mantenimiento y gestión en los sistemas de riego y drenaje del país. Si bien se prevé que el sector privado asuma mayores atribuciones en materia de mantenimiento y gestión, en su actual estrategia el gobierno mantendrá y reforzará una función de coordinación, además de dirigir e impulsar un proceso de restitución de las competencias de gestión del agua a los agricultores y sus organizaciones de usuarios, con el propósito final de convertirlos en entidades autogerenciadas y autofinanciadas e instaurar una distribución más equitativa del agua entre los usuarios.

- 1.18 La existencia de un sector agrícola de regadío robusto y dinámico se ha asociado con mejoras en la productividad agraria. Concretamente, los sistemas públicos de riego a gran escala basados en arrozales, tal como existen en Suriname, se asocian con efectos altamente positivos sobre el empleo rural (Faurès et al. 2007). La gestión del agua en la agricultura aumenta la producción agraria total, lo cual puede derivarse de la mejora de los rendimientos, la reducción de pérdidas en las cosechas y el aumento de las superficies cultivadas. Contar con un acceso al agua seguro potencia el uso de insumos complementarios como variedades de alto rendimiento y productos agroquímicos, lo que a su vez aumenta los niveles de producción (Smith 2004; Hussain y Hanjra, 2004; Huang et al. 2006; Lipton et al., 2003). Con todo, la eficacia de tales inversiones requiere un esquema adecuado para administrar los sistemas de riego. Aunque con frecuencia los sistemas de riego bajo administración pública se gestionan y mantienen de modo ineficiente (Holden y Thobani, 1996) y carecen de mecanismos adecuados de recuperación de costos (Banco Mundial, 1995), la gestión de dichos sistemas mediante asociaciones de riego promueve el uso eficiente del agua (Banco Mundial, 1995) y puede aumentar la actividad económica en las zonas de influencia (IEG, 2009). Desde el punto de vista medioambiental, el acceso continuo al agua a través de sistemas de riego reduce la variabilidad estacional e interanual de la producción (Wood, You y Zhang. 2004), aunque debe prestarse especial atención a externalidades adversas como la salinidad del suelo.
- 1.19 **Gestión sostenible de pesquerías**. Los recursos pesqueros representan algo más del 2% del PIB y el 60% de las exportaciones agropecuarias de Suriname; sin embargo, las tendencias de datos sobre capturas por unidad de esfuerzo (CPUE) para las especies que representan el 85% del valor de las exportaciones indican que algunas de las poblaciones de peces de interés comercial pueden estar siendo explotadas más allá de los niveles sostenibles (Seijo, 2013). El Departamento de

Pesquerías es responsable de otorgar derechos de acceso según lo establecido en el decreto anual emitido por el LVV, donde se especifican derechos exclusivos espaciales de acceso a la pesca para los armadores para la captura de especies con parámetros predefinidos de capacidad de los buques, métodos y artes de pesca. En cuanto a la exigibilidad de los derechos, las complejidades asociadas a la explotación compartida de las poblaciones de camarón y peces con otros países en el ecosistema Brasil-Guayana exigen mecanismos más robustos para mitigar la presencia de actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Muchos de los recursos marinos con valor comercial en Suriname están englobados dentro del Gran Ecosistema Marino de la Plataforma del Norte de Brasil (NBSLME), cuyo uso responsable exige incorporar consideraciones ecosistémicas en la gestión de las pesquerías para abordar la explotación, por parte de flotas heterogéneas, de poblaciones compartidas de una diversidad de especies (Phillips et al. 2009; Chakalall et al. 2002; Seijo et al. 2000).

1.20 En tal contexto, surgen algunas consideraciones apremiantes que afectan a la sostenibilidad de los recursos pesqueros de Suriname, a saber: (i) la falta de una evaluación reciente de las poblaciones de las principales pesquerías de Suriname, incluidos los recursos transfronterizos (en particular el camarón y los peces de fondo); (ii) la inexistencia de un sistema de información sobre pesquerías; (iii) la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y (iv) la piratería en zonas pesqueras ubicadas dentro de la zona económica exclusiva de Suriname. Para atender a estas consideraciones, se está actualizando el plan de gestión de pesquerías y se está trabajando en el establecimiento de un sistema de guardia costera para mitigar la dificultad ya mencionada de aplicación y cumplimiento. Por otra parte, en vista del potencial de Suriname para incrementar su producción acuícola de camarón y pescado, el gobierno está poniendo en marcha el desarrollo de un plan nacional de acuicultura que contribuirá a orientar las políticas para configurar un subsector de acuicultura competitivo y sostenible en términos ambientales.

3. Avances gubernamentales recientes en el sector y desafíos pendientes

1.21 En el marco del préstamo programático en apoyo de reformas de política propuesto se abordan las siguientes intervenciones, las cuales ocupan un lugar prioritario en la estrategia agrícola nacional del Gobierno de Suriname: (i) mejorar la prestación de servicios públicos tales como la investigación y extensión agropecuaria, la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria, y la información de mercado; (ii) modernizar los sistemas de drenaje y riego; y (iii) desarrollar un subsector de pesquerías sostenible. Por otro lado, el Gobierno de Suriname está abordando la modernización del sistema nacional de ordenamiento territorial y redefiniendo la función que desempeña el gobierno en las actividades productivas. A raiz de la implantación de la estrategia del gobierno, un sector agropecuario más diversificado y productivo contribuirá a mejorar la seguridad alimentaria y a ofrecer oportunidades de empleo y generación de ingresos que ayuden a aliviar la pobreza en zonas rurales.

4. Panorama conceptual

- 1.22 Las reformas normativas e institucionales previstas en el programa que se propone fomentarán un crecimiento sostenible del sector agropecuario de Suriname, mediante medidas que contribuirán a elevar la productividad del sector y a la vez atenderán a la vulnerabilidad de su dotación de recursos naturales, un factor que condiciona la sostenibilidad ambiental del sector a largo plazo. Aunque todas las esferas de intervención tendrán que ver con la productividad y la sostenibilidad, las acciones relacionadas con la sanidad agropecuaria, la inocuidad alimentaria y la innovación agropecuaria están más íntimamente ligadas al desafío de aumentar la productividad, en tanto que las reformas en cuanto a riego y drenaje y pesquerías guardan mayor relación con el reto a largo plazo de la productividad sostenible. La estrategia de las tres operaciones individuales que conforman el préstamo programático en apoyo de reformas de política se centrará en mejorar la provisión de servicios públicos agropecuarios con el propósito de aplicar un criterio gradual en la consolidación de los servicios, lo que traerá consigo inversiones y servicios idóneos y propiciará un mejor desempeño del sector privado.
- 1.23 Como parte del compromiso gubernamental a largo plazo con el desempeño del sector, las autoridades realizaron notables avances en materia de política comercial agropecuaria a raíz de la ejecución del préstamo para la reforma de la política comercial agrícola (ATPL – 1148/OC-SU)⁶. Además, conforme se lleven a cabo las reformas institucionales y normativas formuladas en el préstamo programático que se propone, el gobierno deberá intensificar las reformas comerciales adoptadas a inicios de la década del 2000, continuar la estrategia de desinversión en el sector agropecuario —la privatización de la Fundación para la Agricultura Mecanizada (SML) y de la Fundación para la Conservación del Sector Bananero (SBBS⁷)—, y consolidar un sistema de planificación del uso del suelo, concebido como un proceso de planificación ascendente. Por otro lado, la cartera del Banco incluye al presente operaciones destinadas a mejorar el desempeño de los mercados financieros (2947-OC-SU) y el sector energético (3062/OC-SU y 3059/OC-SU) y a fortalecer la posición fiscal del país y aumentar la eficiencia en la administración de impuestos y aduanas (SU-L1037). La operación también incorpora lecciones aprendidas de otros préstamos de política sectorial (2160/OC-PE, 1148/OC-SU, 2731/GR-HA, 2978/OC-PE), a saber, (i) las reformas institucionales y normativas deben acompañarse de una reasignación del gasto público agropecuario orientada hacia una mejor provisión de bienes públicos, y (ii) las reformas deben centrarse en aquellas esferas con un potencial demostrado para aumentar la productividad del sector de un modo sostenible.

Durante la ejecución del préstamo para la reforma de la política agrícola y comercial, las intervenciones gubernamentales en el sector incluían medidas para suprimir el requisito de entrega de divisas extranjeras, los impuestos a la exportación y los trámites dispendiosos para la obtención de permisos de exportación.

La Unión Europea ha suministrado asistencia técnica y financiera para ayudar a completar el proceso de desinversión de SBBS, la mayor empresa agrícola estatal de Suriname.

B. Coherencia con el Noveno Aumento General de los Recursos del Banco y la Estrategia de País

- 1.24 La operación está en conformidad con la Estrategia de País del Banco con la República de Suriname para el período 2011-2015 (documento GN-2637-3), al contribuir a aumentar la seguridad alimentaria incrementando la productividad de los productores agrícolas; y está incluida en el documento de programa de país de 2013. La operación también está en consonancia con la prioridad institucional del Banco de "protección del medio ambiente, respuesta frente al cambio climático y aumento de la seguridad alimentaria", dado que las medidas que se proponen para mejorar el desempeño de los servicios de innovación agropecuaria y los sistemas de riego y drenaje tienen en cuenta los aspectos relativos al cambio climático (párrafos 3.2 y 3.3). El programa es coherente asimismo con el Documento de Marco Sectorial de Agricultura y Gestión de Recursos Naturales (GN-2709-2).
- 1.25 El programa contribuye a los cuatro objetivos prioritarios del programa de financiamiento que se enuncian en el Informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del Banco (documento AB-2764) y su marco de resultados: (i) países pequeños y vulnerables; (ii) reducción de la pobreza y aumento de la equidad, ya que los beneficiarios son principalmente los pequeños agricultores; (iii) apoyo a iniciativas sobre cambio climático, energía renovable y sostenibilidad ambiental, al promover la adopción de tecnologías agrícolas y mejorar el uso de los recursos hídricos a fin de reforzar la adaptación al cambio climático, y (iv) apoyo a la cooperación e integración regionales por medio de las reformas que incorpora en los ámbitos de la innovación agropecuaria, sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria, y las pesquerías⁸. El programa es coherente con la prioridad estratégica de "protección del medio ambiente, respuesta al cambio climático y aumento de la seguridad alimentaria" y contribuirá a su meta regional de desarrollo "aumento de la tasa de crecimiento anual del PIB agrícola" y su producto "acceso de los agricultores a mejores servicios e inversiones agrícolas."

II. OBJETIVOS

A. Objetivos y descripción del programa

2.1 **Objetivos del programa.** El objetivo general de la operación es contribuir al crecimiento del sector agropecuario, mediante el aumento de su productividad. Los objetivos específicos son desarrollar reformas institucionales y normativas con el fin de ampliar el acceso de los productores a servicios públicos agropecuarios de mejor calidad. La matriz de políticas recoge una serie de compromisos sobre

as reformas propuestas se clasifican dentro de las categorías de focalización multinacional (a saber, innovación agropecuaria) y subsidariedad nacional (a saber, sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria, y pesquerías) descritas en los Lineamientos para la Clasificación y Validación de las Operaciones Elegibles para la Prioridad de Financiamiento para la Cooperación e Integración Regionales Establecida en el Noveno Aumento (documento GN-2733).

- reformas normativas, legales e institucionales para todo el programa, y se estructura en seis componentes:
- 2.2 **Componente 1. Estabilidad macroeconómica.** Este componente tiene por finalidad asegurar que el Gobierno de Suriname mantenga un marco macroeconómico robusto congruente con los objetivos de la operación que se propone y la Carta de Políticas a que hace referencia el párrafo 1.1.
- 2.3 Componente 2. Modernización de las estadísticas agropecuarias. El objetivo de este componente es optimizar los métodos de recopilación y análisis de datos del LVV, para contribuir a una mejor planificación, programación, seguimiento y evaluación de las políticas agropecuarias. El LVV implantará una completa reforma institucional para mejorar la recopilación y el análisis de datos, mediante el establecimiento de un sistema de innovación agropecuaria (AIS). La primera de las operaciones propuestas se centrará en (i) la publicación del censo agrícola de 2008-2009, (ii) la formulación de una metodología probabilística para recopilar datos y (iii) la publicación de las estimaciones de apoyo al sector agropecuario. La introducción del AIS, basado en la mejora de los métodos de recopilación y análisis de datos, formará parte de las reformas incluidas en operaciones subsiguientes. Se hará hincapié en el análisis de datos socioeconómicos, incluidas variables de género y diversidad, a fin de mejorar la idoneidad en la provisión de servicios agropecuarios.
- 2.4 Componente 3. Modernización de los servicios de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria. Este componente se orienta a mejorar el desempeño de los servicios de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria adoptando la opción de un sistema integrado de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria, para proteger más eficazmente a los consumidores de las enfermedades y la contaminación alimentaria y, a la vez, asegurar que las exportaciones del país cumplan las normas internacionales. La primera operación que se propone comprende la preparación de una propuesta de creación de un grupo de trabajo interministerial sobre inocuidad alimentaria (Inter-Ministerial Working Group for Food Safety, IMWGFS), así como la conclusión de los procesos de consulta sobre los principales proyectos de ley en materia de sanidad animal [(1) inspección de mataderos y carne, (2) producción, sanidad y bienestar animal, y (3) alimentos para animales] y la ley de protección fitosanitaria según los lineamientos de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Este conjunto de reformas se complementará en operaciones subsiguientes mediante (i) la creación del IMWGFS⁹ para reforzar la coordinación entre agentes gubernamentales y para formular y ejecutar la estrategia de inocuidad alimentaria, y (ii) la actualización, revisión e implantación del marco jurídico para la sanidad agropecuaria, con arreglo a normas y lineamientos internacionales; de la estructura institucional pública para un sistema de sanidad agropecuaria; de las capacidades y herramientas técnicas y de planificación; de las

.

⁹ El grupo de trabajo interministerial sobre inocuidad alimentaria estará integrado por representantes de los Ministerios de Agricultura, de Salud, de Comercio e Industria y de Finanzas.

- regulaciones y protocolos más adecuados para gestionar servicios críticos permanentes con arreglo a normas internacionales; y de la estrategia para declarar al país libre de las principales plagas y enfermedades de plantas y animales.
- 2.5 Componente 4. Modernización de la innovación agropecuaria. Este componente tiene por finalidad mejorar el desempeño de los servicios de innovación agropecuaria adoptando la opción de un sistema de innovación agropecuaria, a fin de establecer unos vínculos más estrechos entre investigación y extensión, una orientación más clara hacia los resultados (en función de la demanda) y una mayor interacción entre agentes nacionales e internacionales. En el contexto de la primera operación que se propone, el LVV formulará y publicará una estrategia nacional de innovación agropecuaria en la que se definirán los principios, las prioridades y un plan de acción. En posteriores operaciones de este préstamo programático se concretarán los principales elementos de la estrategia, a saber, (i) la creación de una junta nacional de innovación agropecuaria integrada por representantes públicos y privados, con la misión de reforzar la coordinación y los vínculos entre los distintos agentes de innovación agropecuaria y supervisar la implantación del programa de innovación agropecuaria; (ii) la introducción de proyectos de innovación agropecuaria y un sistema de gestión de proyectos basado en resultados, lo que impulsará la interacción entre los niveles de investigación y extensión y promoverá una mayor colaboración interinstitucional entre diversos agentes; (iii) la asignación de mayores recursos del presupuesto actual para investigación y extensión a proyectos de innovación agropecuaria; (iv) la formulación y ejecución de planes de infraestructura y recursos humanos para la innovación agropecuaria; (v) la reorganización del servicio de extensión según una perspectiva de innovación agropecuaria, y (vi) la formulación y aplicación de lineamientos estratégicos para robustecer los vínculos internacionales.
- 2.6 Componente 5. Modernización de los sistemas de riego y drenaje agrícola. Con este componente se busca mejorar el desempeño de los sistemas de riego y drenaje agrícola, intentando resolver fallas de coordinación en las estructuras gubernamentales responsables del riego y drenaje agrícola y entre los usuarios de agua. La estrategia del gobierno para lograr las metas de este componente comprende una serie de actividades complementarias de carácter descendente y ascendente ordenadas secuencialmente. La primera operación que se propone incluye la creación de un grupo de trabajo de coordinación interministerial sobre riego y drenaje (Inter-Ministerial Irrigation and Drainage Coordination Working Group, IMIDCWG) conformado por las secretarías permanentes del LVV, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Desarrollo Regional y el Ministerio de Finanzas, así como la elección de comités ejecutivos en nueve organizaciones de usuarios de agua y la designación de comités ejecutivos en tres de estas organizaciones. Otras reformas institucionales que se prevé ejecutar en operaciones posteriores son la formulación y aprobación de una visión nacional en materia de riego y drenaje que incorpore los retos ambientales para el sector; la preparación y aprobación de planes de inversión en actividades de riego y drenaje; el refuerzo de los mecanismos de coordinación en los distritos de riego y drenaje; la adopción de

normas y regulaciones para mejorar la gestión de las organizaciones de usuarios de agua y facilitar la restitución de los sistemas a los usuarios; así como el diseño y la ejecución de programas de compensación para incentivar el uso de métodos de producción sostenibles en los distritos de riego y drenaje.

2.7 Componente 6: Gestión sostenible de las pesquerías. Este componente tiene por objeto contribuir a la gestión sostenible de las pesquerías y la acuicultura en Suriname mediante el fortalecimiento de las capacidades sectoriales de planificación, gestión y análisis de información, administración, seguimiento, control y vigilancia. La primera operación que se propone incluye las siguientes actividades: (i) la aprobación de un sistema de seguimiento, control y vigilancia de pesquerías y (ii) la publicación de un plan de gestión de pesquerías. Otras reformas que se prevé ejecutar en operaciones posteriores son (i) la implantación del plan de gestión de pesquerías con arreglo a los principios de gestión basada en los ecosistemas, que culmine con la introducción de las normas de control de capturas para las pesquerías de camarón y peces de fondo; (ii) la implantación del sistema de seguimiento, control y vigilancia para abordar cuestiones de aplicación y cumplimiento como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y la piratería; (iii) el diseño y la implementación de un sistema de información sobre pesquerías de Suriname, para reforzar la capacidad de análisis y seguimiento de los principales indicadores de desempeño del sector; (iv) la aprobación del marco jurídico y un plan de desarrollo para la acuicultura sostenible donde se aborden los principales obstáculos para la viabilidad del subsector, y (v) el refuerzo del personal del Departamento de Pesquerías para poder evaluar periódicamente el estado de las poblaciones, hacer el seguimiento y control de los recursos pesqueros nacionales e instaurar un sistema de certificación de eficacia y gestión sostenible de las principales pesquerías comerciales.

B. Indicadores de la matriz de resultados

2.8 El programa tiene por finalidad aumentar la productividad y la calidad de los servicios en el sector agropecuario mediante un conjunto de reformas institucionales y normativas en los principales servicios públicos agropecuarios. El éxito de la intervención se medirá usando el crecimiento del sector como indicador de impacto.

CUADRO II-1 – PRINCIPALES INDICADORES DE LA MATRIZ DE RESULTADOS

Indicadores de resultados	Justificación del indicador
Número de productores que reciben servicios	Mide el grado de accesibilidad a mejores servicios públicos agropecuarios.
Índice de desempeño del sistema vegetal medido con la herramienta PVS del IICA	Mide la eficiencia de los servicios fitosanitarios.
Índice de desempeño del sistema animal medido con la metodología PVS de la OIE	Mide la eficiencia de los servicios de zoosanitarios.
Número de hectáreas regadas con mejores instalaciones de agua y drenaje	Mide la eficiencia de los agricultores en el uso de recursos hídricos para riego.
Número de publicaciones con datos generados a partir de un método probabilístico	Mide la mejora de los servicios de recopilación y análisis de datos
Capturas por unidad de esfuerzo, CPUE (kg/días de mar)	Mide la sostenibilidad de la gestión de las pesquerías

2.9 A raíz de las reformas normativas específicas que respalda esta operación, se prevé que el Gobierno de Suriname logrará (i) optimizar las actividades de recopilación y análisis de datos; (ii) mejorar el desempeño de los servicios de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria; (iii) mejorar el desempeño de los servicios de innovación agropecuaria; (iv) aumentar la inversión en investigación agropecuaria; (v) intensificar la colaboración con centros de investigación locales e internacionales; (vi) aumentar la eficacia y sostenibilidad de los sistemas de riego y drenaje, y (vii) reforzar la capacidad de gestión sostenible de pesquerías en el LVV. En el Cuadro II-1 se señalan los indicadores de resultados que habrá que medir para evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa. La matriz de resultados contiene indicadores detallados de impacto y resultados. Dado que las reformas propuestas tienen carácter de bien público, se prevé generar beneficios para la mayoría de los 10.188 productores agropecuarios y 1.450 pescadores (con una proporción de mujeres del 17%).

C. Justificación económica y sostenibilidad

2.10 El programa que se propone aborda una serie de problemas económicos e institucionales de orden normativo que coartan el crecimiento potencial del sector agropecuario de Suriname. Las reformas propuestas han probado su eficacia para aumentar la productividad agropecuaria en otros países. El análisis económico de esta intervención se centró en evaluar los beneficios incrementales que podrían derivarse de una mayor productividad de los productores agropecuarios asociada a la ejecución de los componentes 3 (Modernización de los servicios de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria), 4 (Innovación agropecuaria) y 5 (Modernización de los sistemas de riego y drenaje). En el análisis se usa una simulación de Monte Carlo para las variables que afectan a la productividad, y en todos los casos hipotéticos el valor neto actualizado (VNA) resultante es positivo utilizando una tasa de descuento del 12%. Esto confirma la justificación económica del préstamo programático en apoyo de reformas de política y sus componentes. Las ventajas del programa se han subestimado, como quiera el análisis de la

relación costo-beneficio no incluye los efectos positivos de una mejor gestión de las pesquerías, las bondades de un sistema optimizado de información agropecuaria ni los beneficios para la salud de los consumidores que comporta la mejora de las normas de inocuidad alimentaria¹⁰.

2.11 La sostenibilidad de las tres operaciones individuales del préstamo programático se basa en la adopción de un criterio gradual para consolidar una estructura institucional que favorezca una mejor prestación de los servicios públicos agropecuarios, lo que traerá consigo inversiones sectoriales oportunas que potenciarán el desempeño del sector privado. Este criterio gradual consiste en articular la estrategia para las reformas, introduciendo mecanismos de coordinación que faciliten el diseño y la apropiación de las normas y regulaciones previstas en la segunda operación. Por último, la tercera operación tiene por objetivo poner en práctica instrumentos operativos que contribuirán a una prestación más eficaz de los servicios públicos agropecuarios.

III. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos financieros y condiciones contractuales

3.1 La presente es la primera en una serie de préstamos programáticos en apoyo de reformas de política, compuesta de tres operaciones independientes desde el punto de vista contractual pero técnicamente relacionadas, que se han de desembolsar, cada una de ellas, en un único tramo. Las siguientes operaciones están programadas para 2014 y 2015, cada una por un monto estimado similar al de la primera operación¹¹. La operación propuesta se financiará con cargo a los recursos del Capital Ordinario del BID por un monto de US\$15 millones. El desembolso único de los recursos de financiamiento estará sujeto a la presentación por el Gobierno de Suriname de pruebas, satisfactorias para el BID, de que se han cumplido las condiciones descritas en el Anexo II (matriz de políticas).

B. Riesgos asociados a salvaguardias ambientales y sociales

3.2 Conforme a la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), este préstamo programático en apoyo de reformas de política no cuenta con una categoría medioambiental. Se realizó una evaluación ambiental estratégica (EAE) con el fin de evaluar los posibles efectos y riesgos sociales y ambientales durante los tres años del préstamo programático en apoyo de reformas de política e identificar oportunidades de mejorar la sostenibilidad social y ambiental. Las conclusiones de la evaluación se han resumido en un informe de evaluación ambiental estratégica. Se concluyó que con el paso del tiempo el préstamo programático tendrá efectos ambientales y sociales positivos, conforme el Gobierno

En el análisis de la relación costo-beneficio todos los recursos del préstamo programático en apoyo de reformas de política se asignaron a los flujos de costos de los tres componentes incluidos en el análisis.

¹¹ El monto definitivo para cada operación tendrá en cuenta las necesidades de financiamiento de Suriname y la disponibilidad de recursos programáticos.

de Suriname ponga en práctica las políticas y los planes. En la evaluación se formularon varias recomendaciones para incrementar la sostenibilidad ambiental y social de las reformas, a saber, (i) en lo que respecta a la sanidad agropecuaria, (i.1) incluir en los planes de recursos humanos la identificación de programas de capacitación en salud y seguridad, (i.2) incluir en los planes de infraestructura y equipamiento la identificación de elementos de salud y seguridad, (i.3) instaurar un plan de vigilancia y seguimiento de plaguicidas para su importación y uso, y (i.4) dar prioridad al desarrollo y uso del control biológico de plagas y el manejo integrado de plagas en todos los cultivos; y (ii) en lo que respecta a la innovación agropecuaria, (ii.1) considerar en la estrategia de innovación agropecuaria el desarrollo de metodologías adecuadas desde el punto de vista cultural para trabajar con las comunidades amerindias y cimarrones, y explicitar los riesgos asociados al cambio climático al definir las prioridades, (ii.2) incluir en los procedimientos operativos para proyectos de investigación agropecuaria el criterio de que no se financiarán investigaciones que pudieran tener considerables efectos ambientales o sociales adversos; y (iii) en lo que respecta al drenaje y riego, (iii.1) considerar en la formulación de una "visión" nacional en materia de drenaje y riego los aspectos de cambio climático y de sostenibilidad del suministro y la calidad del agua, y (iii.2) asegurar la incorporación de la sostenibilidad ambiental y social en la gestión de la acuicultura.

3.3 El Banco podrá verificar la inclusión de las recomendaciones en las políticas y los planes, mediante la revisión de los documentos que le sean presentados como activadores de cada operación individual del préstamo programático. Se realizaron consultas públicas como parte de las reformas normativas e institucionales propuestas que tendrán más repercusiones para los agricultores y la sociedad civil.

C. Otras consideraciones y riesgos de significación

- 3.4 **Riesgo fiduciario.** No existen riesgos fiduciarios sustanciales asociados a la operación que se propone. Tampoco se prevén procesos de adquisiciones financiados específicamente con recursos del programa.
- 3.5 **Riesgo de ejecución.** A partir de los riesgos señalados, se asigna una calificación general de riesgo mediano. En la matriz de riesgos se detallan las medidas de mitigación, incluidas las siguientes: (i) la elaboración de un plan de trabajo pormenorizado para dar cumplimiento a todas las condiciones de política enunciadas en cada una de las operaciones individuales; (ii) para hacer frente a los riesgos de coordinación interministerial, el LVV dirigirá el proceso de coordinación y presentará la estrategia de coordinación a otros ministerios e interesados directos, y (iii) para ayudar a incorporar las reformas institucionales en materia de riego y drenaje, se usará un método participativo para formular los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua, así como sus planes de actividades y mantenimiento.

IV. PLAN DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN

A. Ejecución y gestión

- 4.1 **Beneficiario y organismo ejecutor:** El prestatario es la República de Suriname, y el organismo ejecutor será el Ministerio de Finanzas. Por su parte, el LVV, como instancia superior del sector agropecuario, será la principal entidad técnica responsable de cooperar con el Ministerio de Finanzas en el cumplimiento oportuno y cabal de las condiciones de política acordadas para el programa.
- 4.2 El Ministerio de Finanzas tendrá las siguientes atribuciones: (i) coordinación con el LVV y las entidades competentes encargadas de hacer efectivas las medidas legales, institucionales y normativas comprendidas en el programa; (ii) presentación de pruebas del cumplimiento de las condiciones y de cualquier otra información o informe que el BID pueda solicitar para aprobar el desembolso, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de préstamo; (iii) promoción, seguimiento y apoyo de las acciones que se requieran para hacer efectivas las reformas legales, normativas e institucionales comprendidas en el préstamo programático en apoyo de reformas de política, y (iv) recopilación, registro y presentación de información e indicadores de desempeño de tal modo que el BID y el Gobierno de Suriname puedan seguir, cuantificar y evaluar los resultados del programa. Además, el Ministerio de Finanzas cooperará y coordinará su acción con el LVV para asegurar (i) la comunicación con el Banco en lo referente a los aspectos técnicos del programa y (ii) la preparación y presentación al Banco de un plan de trabajo elaborado por el LVV, donde se establezca una ruta esencial de acciones para dar cumplimiento a las condiciones de política para las operaciones subsiguientes del préstamo programático, en que se detallen las actividades, las partes encargadas de ejecutarlas, el cronograma de ejecución de actividades, y la fuente de financiamiento y los recursos necesarios a tal efecto.

B. Supervisión y evaluación de resultados

- 4.3 En la evaluación de los resultados del programa se aplicará un sistema integral de seguimiento y evaluación. El equipo de proyecto del BID dará seguimiento al programa tanto desde la Representación del BID en Suriname (CSU) como en la División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (RND), la cual tendrá a su cargo el seguimiento del programa. Los principales indicadores empleados en el seguimiento del programa son los que se presentan en los enlaces de la matriz de resultados y de evaluación y seguimiento.
- 4.4 El prestatario y el BID acordaron reunirse con frecuencia trimestral para dar seguimiento al programa, detectar avances y anticipar cambios que puedan precisarse para alcanzar las metas de la matriz de resultados. En el plan de seguimiento y evaluación de impacto se definen la metodología, los indicadores que se han de evaluar, las instituciones responsables de recopilar datos, el cronograma y el presupuesto. Se usará una metodología reflexiva y un análisis ex post de costos y beneficios para evaluar la efectividad del programa. Al final de éste, el equipo de

proyecto elaborará un informe de terminación de proyecto que también servirá de base para la segunda operación del préstamo programático en apoyo de reformas de política.

C. Carta de políticas

4.5 El BID ha convenido con el Gobierno de Suriname las políticas macroeconómicas y sectoriales incluidas en la <u>Carta de Políticas</u> presentada por el Ministerio de Finanzas, en la que éste describirá los componentes fundamentales de la estrategia del Gobierno de Suriname para la operación y reafirmará su compromiso de llevar a ejecución las actividades acordadas con el Banco.

Matriz de Efectiv	idad en el Desarrollo				
Re	sumen				
I. Alineación estratégica					
1. Objetivos de la estrategia de desarrollo del BID	Alineado				
Programa de préstamos	reducción de la pobreza y sobre cambio climático, energía en apoyo de la cooperación y la				
Metas regionales de desarrollo	Tasa de crecimiento anual del I	PIB agropecuario (%).			
Contribución a los productos del Banco (tal como se define en el Marco de Resultados del Noveno Aumento)	Agricultores provistos de acces	o a servicios agrícolas mejorados	e inversiones.		
2. Objetivos de desarrollo de la estrategia de país		Alineado			
Matriz de resultados de la estrategia de país	Contribuye a incrementar la seguridad alimentaria med incremento de la productividad de los productores agropecuarios.				
Matriz de resultados del programa de país	GN-2696	La intervención está incluida en de País 2013.	el Documento de Programación		
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)					
II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad	Altamente Evaluable	Ponderación	Puntuación máxima		
	8.0		10		
3. Evaluación basada en pruebas y solución	9.6	33.33%	10		
4. Análisis económico ex ante	8.0	33.33%	10		
5. Evaluación y seguimiento	6.5	33.33%	10		
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación					
Calificación de riesgo global = grado de probabilidad de los riesgos*		Medio			
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad		Sí			
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales		Sí			
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación		Sí			
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		B.13			
IV. Función del BID - Adicionalidad					
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales (criterios de VPC/PDP)	Sí	Administración financiera: Pres	upuesto.		
El proyecto usa un sistema nacional diferente a los indicados arriba para ejecutar el programa					
La participación del BID promueve mejoras en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:					
Igualdad de género					
Trabajo Medio ambiente	and a second				
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional					
(por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto					
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.					

Este programa es el primero de tres préstamos programáticos basados en política (PBP) destinados a contribuir al crecimiento del sector agrícola, a través de un aumento de la productividad del sector. El objetivo específico es el desarrollo de las reformas institucionales y de políticas para mejorar los servicios públicos agrícolas y el acceso de los agricultores a los mismos. La documentación del proyecto destaca la necesidad que tiene Surinam de generar un crecimiento sostenido de sectores no extractivos en general y de la agricultura en particular.

El enfoque del PBP es el aumento de la productividad del sector mediante la mejora del acceso de los agricultores a los servicios agrícolas públicos. La documentación del proyecto incluye diagnósticos adecuados de cada sector propuesto y, en general, los componentes del PBP parecen responder al diagnóstico. Se presenta evidencia sobre la eficacia de la prestación de los servicios públicos, que el PBP tiene la intención de promover, en los resultados agrícolas perseguidos. La estructura de la matriz de resultados es satisfactoria y los indicadores son SMART en todos los niveles, con línea de base y metas definidas.

El análisis económico se basa en la evaluación de los beneficios incrementales de la ejecución del PBP, capturado por el impacto en la productividad de los productores agrícolas. La justificación económica de las reformas de políticas propuestas está claramente argumentada y justificada, sin embargo, no se presenta una clara identificación y cuantificación del costo que tendría que ser incurrido como resultado del PBP para proveer los bienes y servicios públicos que conlleven al aumento de la productividad.

El plan de evaluación propone recoger información sobre los indicadores de la matriz de resultados y el uso de una comparación de antes y después sin atribución. La documentación del proyecto incluye una matriz de riesgo que identifica los riesgos potenciales y las medidas de mitigación, incluyendo indicadores para monitorear su implementación oportuna.

MATRIZ DE POLÍTICAS

Componente 1: Estabilidad macroeconómica								
Objetivos Institución a cargo Condic		Condiciones para el primer préstamo programático (2013)	Activador propuesto para el segundo préstamo programático (2014)	Activador propuesto para el tercer préstamo programático (2015)				
Mantener un marco	Ministerio de	Mantener un marco macroeconómico	Mantener marco macroeconómico estable,	Mantener un marco				
macroeconómico	Finanzas	estable, en consonancia con los objetivos	en consonancia con los objetivos del	macroeconómico estable, en				
robusto		del programa	programa	consonancia con los objetivos del				
				programa				

Componente 2: Apo	Componente 2: Apoyo de políticas para la modernización de las estadísticas agropecuarias								
Objetivos Institución a cargo Condiciones para el primer prést programático (2013)		Condiciones para el primer préstamo programático (2013)	Activador propuesto para el segundo préstamo programático (2014)	Activador propuesto para el tercer préstamo programático (2015)					
Mejorar el desempeño de los métodos de recopilación y análisis de datos	LVV	(i) Publicación del censo agrícola 2008/2009							
		(ii) Presentación por el LVV de un modelo de metodología probabilística para recopilar datos	(i) Aprobación del plan de recopilación de datos agropecuarios ¹	(i) Publicación del compendio anual de estadísticas agropecuarias a partir de datos compilados con el método probabilístico					
			(ii) Capacitación del personal del Departamento de Estadísticas Agropecuarias y el Departamento de Pesquerías en métodos estadísticos	(ii) Creación y puesta en marcha del AIS					
			(iii) Realización por el LVV de un estudio para recopilar datos con el método probabilístico						

Este plan, que aún está por diseñar, incluirá una descripción detallada del método o métodos probabilísticos que se aplicarán, una lista de los estudios que se prevé realizar y de su periodicidad.

Componente 2: Apoy	Componente 2: Apoyo de políticas para la modernización de las estadísticas agropecuarias								
Objetivos	Institución a cargo	Condiciones para el primer préstamo programático (2013)	Activador propuesto para el segundo préstamo programático (2014)	Activador propuesto para el tercer préstamo programático (2015)					
			(iv) Aprobación del manual operativo del						
			sistema de información agropecuaria						
			(AIS)						
		(iii) Publicación de estimaciones de		(iii) Actualización y publicación de					
		apoyo al sector agropecuario		estimaciones de apoyo al					
				sector agropecuario					

Componente 3: Apoyo de políticas para la modernización de los servicios de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria								
Objetivos	Institución a cargo	Condiciones para el primer préstamo programático (2013)	A	activador propuesto para el segundo préstamo programático (2014)		ivador propuesto para el er préstamo programático (2015)		
Mejorar el desempeño de los servicios de inocuidad alimentaria	LVV	(i) Preparación por el LVV, en consenso con los Ministerios de Salud, Comercio e Industria y Finanzas, de una propuesta² para la creación de un grupo de trabajo interministerial sobre inocuidad alimentaria (IMWGFS)	1	Creación del IMWGFS por los respectivos ministerios, y funcionamiento del mismo (i.1) Aprobación por los ministerios representados en el IMWGFS de una estrategia de inocuidad alimentaria, preparada por el IMWGFS ³	(i.1)	Elaboración por el IMWGFS de su primer informe de avance en la implantación de la estrategia de inocuidad alimentaria, y presentación del éste a los respectivos		
						ministerios		
			((i.2) Aprobación por los ministerios representados en el IMWGFS de un plan de recursos humanos para los servicios de inocuidad	(i.2)	Ejecución según lo previsto del plan de recursos humanos para los servicios de inocuidad alimentaria		

En la propuesta se especificarán los objetivos del IMWGFS, sus actividades, composición y resultados previstos. La Estrategia deberá contener una visión, una misión, funciones y responsabilidades, prioridades, productos previstos e indicadores de desempeño.

Componente 3: Apoy	Componente 3: Apoyo de políticas para la modernización de los servicios de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria								
Objetivos	Institución a cargo	Condiciones para el primer préstamo programático (2013)		Activador propuesto para el segundo préstamo programático (2014)	Activador propuesto para el tercer préstamo programático (2015)				
				alimentaria, preparado por el IMWGFS ⁴					
				(i.3) Aprobación por los ministerios representados en el IMWGFS de un plan de infraestructura y equipamiento para los servicios de inocuidad alimentaria, preparado por el IMWGFS	(i.3)	Ejecución según lo previsto del plan de infraestructura y equipamiento para los servicios de inocuidad alimentaria			
				(i.4) Aprobación por los ministerios representados en el IMWFGS de un plan de legislación sobre inocuidad alimentaria preparado por el IMWGFS ⁵	(i.4)	Aprobación por los ministerios representados en el IMWGFS de normas de inocuidad alimentaria para planes de producción, manipulación y transformación de alimentos			
				(i.5) Aprobación por los ministerios representados en el IMWGFS del plan de protocolos de inocuidad alimentaria preparado por el IMWGFS ⁶	(i.5)	Los ministerios representados en el IMWGFS dan operatividad a los protocolos de inocuidad alimentaria			
Mejorar el desempeño de los servicios zoosanitarios	LVV	(i) Realización por el LVV de los procesos de consulta sobre los siguientes proyectos de ley en materia de sanidad animal: (1) inspección de mataderos y carnes, (2) producción, sanidad y bienestar animal y (3) alimentos para animales	(i)	Redacción por el LVV del reglamento de las leyes de sanidad animal	re	aprobación de la eglamentación de las leyes de anidad animal			

El plan de recursos humanos incluirá descripciones de funciones, actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades, un calendario y un presupuesto de

ejecución.
El plan legislativo incluirá el inventario y la revisión de la legislación vigente, propuestas de reformas legislativas y un plan de acción para llevar a la práctica las reformas

El plan incluirá procedimientos operativos habituales basados en normas internacionales, así como un plan de acción

Objetivos	Institución a cargo Condiciones para el primer préstamo programático (2013)		Activador propuesto para el segundo préstamo programático (2014)	Activador propuesto para el tercer préstamo programático (2015)	
			(ii) Presentación de las leyes de sanidad animal al Parlamento	(ii) Ejecución en curso de un pla para reforzar las capacidades técnicas en materia de sanida animal (plan de recursos humanos y plan de infraestructura y equipamien	
			(iii) Formulación por el LVV de un plan para reforzar las capacidades técnicas de diagnóstico, análisis de riesgos y preparación ante emergencias, decisiones de orden epidemiológico, vigilancia y seguimiento, normas sanitarias internacionales, cuarentena y control de fronteras, inspección y trazabilidad y gestión de datos. Las capacidades técnicas incluyen un plan de recursos humanos (especificación y descripción de funciones, capacitación, presupuesto y calendario) y de infraestructura y equipamiento (con inclusión de presupuesto y calendario)		
			(iv) Formulación y aprobación de un plan nacional de vigilancia y seguimiento de enfermedades animales (incluidos sus protocolos)	(iii) Ejecución en curso de un pla nacional de vigilancia y seguimiento de enfermedade animales	
			(v) Formulación y aprobación de protocolos y normas de procedimiento para las actividades de control de fronteras y cuarentena	(iv) Aplicación en curso de los protocolos y normas de procedimiento para las actividades de control de fronteras y cuarentena	
			(vi) Formulación y aprobación de una estrategia para declarar a Suriname libre de las principales enfermedades animales, y aplicación de ésta por el LVV en colaboración con la	(v) Declaración por el Gobierno Suriname de que el territorio está libre de las principales enfermedades animales, y presentación por el LVV de	

Objetivos	Institución a cargo Condiciones para el primer préstamo programático (2013)			Activador propuesto para el segundo préstamo programático (2014)	Activador propuesto para el tercer préstamo programático (2015)		
				Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)		correspondiente solicitud de certificación de la OIE	
Mejorar el desempeño de los servicios fitosanitarios		(i) Realización por el LVV del proceso de consultas sobre el proyecto de ley de protección fitosanitaria ⁷	(i)	Presentación al Parlamento del proyecto de ley de protección fitosanitaria			
			(ii)	Redacción por el LVV del reglamento de la ley de protección fitosanitaria	(i)	Aprobación por el LVV del reglamento de la ley de protección fitosanitaria	
			(iii)	del decreto sobre almacenamiento y comercialización de plaguicidas	(ii)	Seguimiento por el LVV del cumplimiento del decreto sobre almacenamiento y comercialización de plaguicidas	
			(iv)	Aprobación de la estrategia de sanidad vegetal (con visión, misión, funciones y responsabilidades, indicadores de desempeño, prioridades y plan de acción)	(iii)	Elaboración y aprobación po el LVV de un informe de avance sobre la aplicación de la estrategia de sanidad vegetal	
			(v)	Formulación por el LVV de un plan para reforzar las capacidades técnicas de diagnóstico, análisis de riesgos y preparación ante emergencias, decisiones de orden epidemiológico, vigilancia y seguimiento, normas sanitarias internacionales, cuarentena y control de fronteras, inspección y trazabilidad, control de calidad y gestión de datos. Las capacidades técnicas incluyen un plan de recursos humanos (especificación y descripción de funciones, capacitación,	(iv)	Ejecución en curso por el LVV de un plan de recursos humanos y un plan de infraestructura y equipamient para los servicios de sanidad vegetal	

El proyecto de ley de protección fitosanitaria se rige por los lineamientos de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

Componente 3: Apoyo	o de políticas p	ara la modernización de los servicios de s	anidad agropecuaria e inocuidad alimentari	a
Objetivos	Institución a cargo	Condiciones para el primer préstamo programático (2013)	Activador propuesto para el segundo préstamo programático (2014)	Activador propuesto para el tercer préstamo programático (2015)
			infraestructura y equipamiento (con inclusión de presupuesto y calendario) (vi) Formulación por el LVV de una propuesta ⁸ sobre la estructura organizacional de los servicios fitosanitarios para incluir la eficiencia de los servicios	(v) Ejecución en curso por el LVV de la propuesta de reorganización de los servicios fitosanitarios
			(vii) Aprobación de un plan nacional de vigilancia y seguimiento de plagas vegetales, incluidos los protocolos de ejecución	(vi) Ejecución por el LVV de un plan nacional de vigilancia y seguimiento de plagas vegetales
			(viii) Formulación y aprobación por el LVV de protocolos y normas de procedimiento para las actividades de control de fronteras y cuarentena	(vii) Ejecución en curso de protocolos y normas de procedimiento para las actividades de control de fronteras y cuarentena
			(ix) Formulación, aprobación y ejecución por el LVV de una estrategia acorde con las normas internacionales para medidas fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (NIMF-CIPF) para determinar la situación de las principales plagas vegetales en el país	(viii) Notificación a los socios comerciales, por parte del LVV, de la condición de zona libre de plagas según los parámetros NIMF-CIPF
		ara la modernización de la innovación agu		
Objetivos	Institución a cargo	Condiciones para el primer préstamo programático (2013)	Activadores propuestos para el segundo préstamo programático (2014)	Activadores propuestos para el tercer préstamo programático (2015)
Mejorar el desempeño de los servicios de innovación agropecuaria	LVV	(i) Publicación de la estrategia de innovación agropecuaria		

⁸ La propuesta incluirá una evaluación, un plan de trabajo y un presupuesto.

Objetivos	Institución a cargo	Condiciones para el primer préstamo programático (2013)	Activadores propuestos para el segundo préstamo programático (2014)	Activadores propuestos para el tercer préstamo programático (2015)	
		(ii) Presentación al Consejo de Ministros de la propuesta de creación de una junta nacional de innovación agropecuaria	(i) Establecimiento y entrada en operación por el LLV de la junta nacional de innovación agropecuaria	(i) Elaboración por la junta nacional de innovación agropecuaria del primer informe de avance sobre la implantación de la estrategia de innovación agropecuaria, y presentación de éste al LVV	
			(ii) Aprobación de un plan de recursos humanos para la innovación agropecuaria elaborado con participación de los centros de investigación agropecuaria CELOS y ADRON y la Universidad de Suriname ⁹		
			(iii) Aprobación de un plan nacional de infraestructura para la innovación agropecuaria elaborado con la participación de los centros de investigación agropecuaria CELOS y ADRON y la Universidad de Suriname ¹⁰		
			(iv) Formulación y ejecución por el LVV de un sistema de gestión de proyectos para actividades de innovación agropecuaria, incluido lo siguiente:	(ii) Ejecución en curso por el LVV del sistema de gestión de proyectos para actividades de innovación agropecuaria, incluido lo siguiente:	

El plan se elaborará con arreglo a la estrategia para el sistema de innovación agropecuaria e incluirá descripciones de funciones, actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades, y un presupuesto.

El plan se elaborará con arreglo a la estrategia para el sistema de innovación agropecuaria e incluirá descripciones de funciones, actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades, y un presupuesto.

Componente 4: Apoy	yo de políticas pa	ra la modernización de la innovación agu	opecuaria	
Objetivos	Institución a cargo	Condiciones para el primer préstamo programático (2013)	Activadores propuestos para el segundo préstamo programático (2014)	Activadores propuestos para el tercer préstamo programático (2015)
			(a) Capacitación del personal del LVV en desarrollo y gestión de proyectos	(a) Presentación al LVV y a la junta de innovación agropecuaria, por parte de la unidad encargada de seguimiento y evaluación, de los informes de avance de proyectos de innovación agropecuaria
			(b) Creación por el LVV de una unidad encargada de administrar la ejecución de la cartera de proyectos de innovación agropecuaria, lo que incluye tareas de selección de proyectos, elaboración de presupuestos y seguimiento y evaluación	(b) Asignación a proyectos de innovación del 20% del presupuesto ordinario del LVV para el siguiente ejercicio
			(c) Asignación a proyectos de innovación del 7% del presupuesto ordinario del LVV para el siguiente ejercicio	(c) Al menos 20% de los proyectos de innovación presentados en el presupuesto del LVV para el siguiente ejercicio son iniciativas conjuntas con socios externos ¹¹
			(d) Al menos 10% de los proyectos de innovación incluidos en el presupuesto del LVV para el siguiente ejercicio son iniciativas conjuntas con socios externos ¹²	

Socios nacionales o internacionales, distintos del LVV.
 Socios nacionales o internacionales, distintos del LVV.

Componente 4: Apoy	o de políticas pa	ra la modernización de la innovación ag	gropec	cuaria	
Objetivos	Institución a cargo	Condiciones para el primer préstamo programático (2013)	Ac	ctivadores propuestos para el segundo préstamo programático (2014)	Activadores propuestos para el tercer préstamo programático (2015)
			(v)	Aprobación de lineamientos estratégicos para reforzar vínculos con socios externos en el ámbito de investigación y extensión	(iii) Aprobación de al menos un proyecto de innovación agropecuaria diseñado como iniciativa conjunta con socios internacionales
			(vi)	Aprobación de una propuesta de reorganización de los servicios de extensión agropecuaria	(iv) Implantación en curso por el LVV de la reorganización de los servicios de extensión agropecuaria
Componente 5: Apoy	o de políticas pa	nra la modernización de los sistemas de r	riego y	y drenaje agrícola	
Objetivos	Institución a cargo	Condiciones para el primer préstamo programático (2013)	Act	tivadores propuestos para el segundo préstamo programático (2014)	Activadores propuestos para el tercer préstamo programático (2015)
(i) Aumentar la eficacia y sostenibilidad de los sistemas de riego y drenaje	LVV Ministerio de Desarrollo Regional (RO) Ministerio de Obras Públicas (OW) Ministerio de Finanzas	(i) Creación de un grupo de coordinación interministerial sobre riego y drenaje (IMIDCWG) ¹³	(i)	Formulación por el IMIDCWG de una visión nacional en materia de riego y drenaje, incluidos principios de sostenibilidad, operación y mantenimiento	(i) Aprobación por el Consejo de Ministros de la visión nacional en materia de riego y drenaje
			(ii)	Formulación por el LVV, junto con el RO, el OW y el Ministerio de Finanzas, de un plan de ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de	(ii) Ejecución en curso por el LVV, el RO y el OW del plan de ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades

¹³ Previamente al establecimiento del IDCWG será necesario ultimar sus objetivos, responsabilidades y estructura.

Objetivos	tivos Institución a cargo Condiciones para el primer préstamo programático (2013) Activadores propuestos para el segundo préstamo programático (2014)			Activadores propuestos para tercer préstamo programátic (2015)	
				nantenimiento e inversión. El plan endrá el aval del IMIDCWG ¹⁴	de mantenimiento e inversión avalado por el IMIDCWG
					(iii) Aprobación por el LVV, el RO y el OW de las disposiciones presupuestarias para actividades de mantenimiento dinversión durante el siguiente ejercicio avaladas por el IMIDCWG
			(iii)	Aval del IMIDCWG al manual operativo para las comisiones interdepartamentales a nivel de los distritos ¹⁵	
			(iv)	Creación de nuevas comisiones interdepartamentales a nivel de los distritos	
		(ii) Elección de comités ejecutivos en nueve organizaciones existentes de usuarios de agua.	(v)	Elaboración por el LVV y el RO, con el aval del IMIDCWG, del manual operativo para la creación de organizaciones de usuarios de agua en Suriname	(iv) Creación por el Consejo de Ministros de cuatro nuevas organizaciones de usuarios de agua
			(vi)	Formulación por el LVV, en coordinación con el RO, de una propuesta para crear cuatro nuevas organizaciones de usuarios de agua de acuerdo con el manual operativo	
			(vii)	Aprobación de los estatutos de seis organizaciones de usuarios de agua	(v) Certificación por el LVV y el RO de la ejecución de los planes de operación y mantenimiento

El plan incluirá un presupuesto detallado aprobado para el siguiente ejercicio. Asimismo, incluirá disposiciones sobre capacitación y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de usuarios de agua. El plan de mantenimiento incluirá disposiciones sobre medición de la calidad del agua.

Responsabilidades: celebración de elecciones, capacitación y planificación; el manual operativo deberá estipular la estructura, las funciones y las acciones.

		ra la modernización de los sistemas de r		
Objetivos	Institución a cargo	Condiciones para el primer préstamo programático (2013)	Activadores propuestos para el segundo préstamo programático (2014)	Activadores propuestos para el tercer préstamo programático (2015)
			(viii) Aval del LVV y el RO a los planes de operación y mantenimiento de seis organizaciones de usuarios de agua	
			(ix) Formulación por el LVV, en coordinación con el RO, el OW y organizaciones de usuarios de agua, de planes de rehabilitación para al menos seis de estas organizaciones, avalados por el IMIDCWG y aprobados por el Consejo de Ministros	(vi) Ejecución en curso por el LVV y el RO de los planes de rehabilitación de al menos cinco organizaciones de usuarios de agua
			(x) Presentación por el LVV, en coordinación con el RO y el OW, de una propuesta preliminar de provisión de servicios públicos para compensar a las organizaciones de usuarios de agua por el aumento de sus costos de operación y mantenimiento, y revisión de dicha propuesta por el IMIDCWG	(vii) Conclusión del proceso de consulta para el esquema de compensación y aval del IMIDCWG a la propuesta final
				(viii) Aprobación del esquema de compensación por el Consejo de Ministros
		(ii) Designación de comités ejecutivos en tres organizaciones existentes de usuarios de agua		

Componente 6: Apoy	o de políticas pa	ra la gestión sostenible de las pesquería	S	
Objetivos	Instituciones a cargo	Condiciones para el primer préstamo programático (2013)	Activadores propuestos para el segundo préstamo programático (2014)	Activadores propuestos para el tercer préstamo programático (2015)
Reforzar la capacidad del LVV para gestionar de manera sostenible las pesquerías y la acuicultura	LVV	(i) Aprobación por el Consejo de Ministros del sistema de seguimiento, control y vigilancia de pesquerías	 (i) Gestión del sistema de seguimiento, control y vigilancia por el Ministerio del Interior y el LVV (ii) Presentación al Parlamento del proyecto de ley del sistema de seguimiento, control y vigilancia 	
		(ii) Publicación del plan de gestión de pesquerías	(iii) Preparación por el Departamento de Pesquerías de una orden ministerial emitida por el LVV, de conformidad con el plan de gestión de pesquerías	(i) Elaboración por el Departamento de Pesquerías y promulgación por el LVV de normas de control de capturas para la pesca del camarón (<i>Penaeus</i> sp.) y peces de fondo
			 (iv) Aprobación de un plan de desarrollo de la acuicultura (v) Presentación al Parlamento de la ley de acuicultura 	
			(vi) Diseño por el LVV y entrada en funcionamiento de un sistema integrado de información sobre pesquerías	
			(vii) Aprobación de una propuesta sobre un plan de recursos humanos para el Departamento de Pesquerías a fin de evaluar periódicamente el estado de las poblaciones y hacer el seguimiento y control de los recursos pesqueros nacionales ¹⁶	(ii) Ejecución en curso por el LVV del plan de recursos humanos del Departamento de Pesquerías ¹⁷

El plan de recursos humanos deberá incluir descripciones y especificaciones de funciones, actividades de capacitación y una justificación, y se presentará con el propósito de fortalecer las capacidades científicas y gerenciales del Departamento de Pesquerías.

Como parte de la ejecución, se capacitará al personal en automatización de sistemas, recopilación de datos, análisis y evaluación de poblaciones.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE/_
Surinam. Préstamo/OC-SU a la República de Surinam Modernización de los Servicios Públicos Agropecuarios
El Directorio Ejecutivo
RESUELVE:
Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Surinam, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa de modernización de los servicios públicos agropecuarios. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$15.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.
(Aprobada el de de 201_)

SU-L1033

LEG/SGO/CAN/IDBDOCS#38219601-13